

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA SDER</p> <p>juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.CO CARRERA 15 # 17-55. VILLANUEVA</p>	
--	--	--

PROCESO. EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARTHA FUENTES

DEMANDADO: ISRAEL DELGADO OTRA

RADICADO NO 6887240890012020-00095-00

Villanueva S., veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

En atención al escrito allegado por el apoderado designado por la parte demandada y conforme lo estipula el artículo 301 inciso 2º del CGP., téngase a la demandada ROSALBA VESGA DE DELGADO notificada por conducta concluyente a partir de la fecha.

Con la advertencia de que si la parte demandante conforme al decreto 806 de 2020 demuestra que notifico a la ejecutada ROSALBA VESGA DE DELGADO antes de la fecha se entenderá que se tiene en cuenta la primera notificación hecha.

RECONÓZCASELE personería jurídica al Dr. RODRIGO ROMERO RODRIGUEZ, como apoderada judicial de los demandados, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE